

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-120820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,727

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,727) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director de Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración autorización de incremento de inversión para atender la emergencia por COVID-19.
- II- Que mediante Acuerdo Municipal número 1,564 de Sesión Extraordinaria del veintiuno de mayo de dos mil veinte, se acordó modificar el acuerdo Municipal 1,516 de Sesión Extraordinaria del diez de abril de dos mil veinte en el sentido :a) considerando V “... autorice, invertir la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), para la compra de cabinas y químicos a utilizar para dicha medida y para la desinfección de lugares públicos del Municipio”; y b) numeral 2 “Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, cargando a la línea presupuestaria 010101020306”.
- III- Que debido a que la emergencia por la Pandemia por COVID-19, se ha extendido en mayor plazo, se vuelve necesario adquirir más cabinas y productos químicos, siempre velando por la salud y el bienestar de los tecleños.
- IV- Que es necesario autorizar el incremento en la inversión para adquisición de cabinas y productos químicos, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,500.00).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el incremento de la inversión, para atender compras de cabinas y productos químicos y cubrir la emergencia para la prevención de pandemia por COVID-19, por el monto de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(US\$5,500.00). quedando el monto autorizado para invertir en lo antes relacionado, la cantidad total de TREINTA MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,500.00).

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**